



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES 05 AGO 2004

ORDENANZA N°: 39 82

VISTO:

El Expediente N° 420-D-03 (118-B-03) caratulado: Billo de Mallorca Elías I. Solicita Consulta Uso de Suelo para aprobación de planos; Y

CONSIDERANDO:


Que por el mismo se solicita Uso de Suelo localizado en el Distrito R1 de la ciudad de Corrientes, ubicado sobre calle // Lavallo N° 249 e individualizado como Lotes 21/a y 22/a de la Manzana N° 375. Adrema A1-06912-1 según Duplicado de Mensura N° /// 14569 "U";

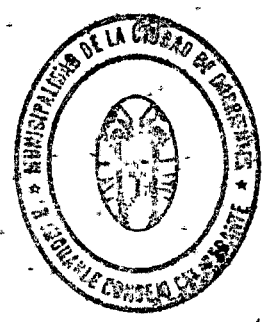
Que de fojas 1 a 6 obran las documentaciones respaldatorias de la solicitud, formulario planos y Croquis sin que se registre autorización a esa solicitud;

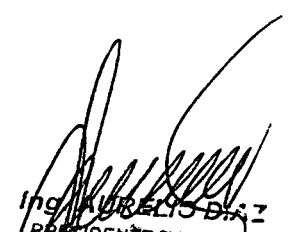
Que a fojas 7 y 7 vuelta se expide la Dirección de Planeamiento Urbano en virtud de la normativa legal aplicable al caso Ordenanza N° 1071 sugiriendo Certificar Uso de Suelo No Conforme, unificación y redistribución parcelaria, según lo establecido en el Título 6.2.1.4. debiendo ajustarse a lo dispuesto en// el Título 6.2.2.2.;

Que a fojas 10 obra dictamen del Departamento Asesoría/ Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conteste con lo expresado por la Dirección de Planeamiento Urbano;

Que a fojas 13 y 13 vuelta el Servicio Jurídico Permanente en virtud de lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, // Artículo 25 inciso 32, considera que la cuestión motivo de análisis se encuentran las atribuciones y deberes del Honorable Concejo Deliberante,


Arq. JUAN CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Ing. AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
05 AGO 2004

ORDENANZA N°: **39 82**

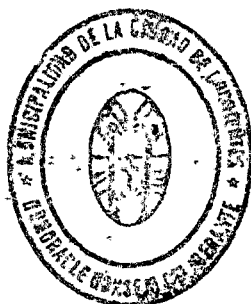
POR ELLO

EL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

- ART. 1°.-: CONCEDER Uso de Suelo no Conforme, para la unificación y redistribución de la parcela individualizada como Lotés N° 21/a y 22/a Manzana N° 375, Adrema Al-06912-1, / del Duplicado de Mensura N° 14569 "U" ubicado sobre calle Lavalle N° 249, Distrito RI de la ciudad de Corrientes en virtud de los conceptos vertidos en los considerandos que se dan por reproducidos.
- ART. 2°.-: REQUERIR al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeamiento y Control Urbano Dirección de // Planeamiento Urbano verifique el cumplimiento de los // demás requisitos previstos en la norma precitada.
- ART. 3°.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
- ART. 4°.-: REMITASE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
- ART. 5°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.=

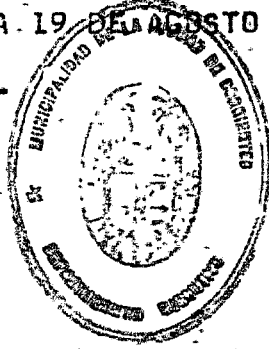
DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-


Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Ing. AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO; LA ORDENANZA Nº3982 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2004.
PROMULGADA; POR RESOLUCION Nº936 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2004,
POR TANTO; CUMPLASE.-



[Handwritten signature]
ROSALBA MARTINEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de La Ciudad de Cementos

0.6 AGO. 2004 *1/PS*